



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019 - 0066

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 42), comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ